

toria gozaxon en Padre D.^o Josef Marias y Varza
y en Abuelo D.^o Fran.^o. Lo mismo sucedio en vein-
te y Agosto y mil setecientos, en que el D.^o Josef y
Varza Olazaran Abuelo y mi parte con triqual pre-
sentacion y la Executoria y jurifon y su entron-
que, fue declarado p.^o Cavallero y hijo d'algo y se
le mandaron guardar los Indultos, franquexas y
gracias q.^o como a tal le correspondian. Lo pro-
pio se verifico en el año y veinte y siete a instan-
cia del D.^o Josef y Varza Olazaran como Padre del
D.^o Fran.^o Manuel que lo fue y mi parte = Sobre
la filiacion y este no puede ofrecerse la mas ligera
duda: Es echo notorio en Yecla; pero ademas se
acredita por la Informacion, y partidas q.^o con los testi-
monios y q.^o resulta lo anteriormente expuesto ex-
pues en debida forma con el num.^o tres p.^o que a su tpo
se me debuelban; evidenciandose q.^o mi parte es quax-
to Nieto del q.^o obrubo la executoria D.^o Fran.^o y
Varza, y que esta antes y despues del Acuerdo del año
y setecientos siete, fue presentada en Yecla y man-